

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL**

#### **22439      *Ratificación de los acuerdos de disolución del Consorcio Plan D-Mancor de la Vall por integración en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears.***

Se hace pública la ratificación por el Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, en sesión celebrada día 7 de noviembre de 2012, de los acuerdos de disolución del Consorcio Plano D Mancor de la Vall por integración en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, que literalmente se transcribe:

“3.- Ratificación de los acuerdos de disolución del Consorcio Plan D Mancor de la Vall por integración en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares.

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda por mayoría simple con el voto favorable de los regidores del PP y la abstención de los regidores del PSOE y PSM-IV:

Primero.- Ratificar los acuerdos de disolución del Consorcio Plan D-Mancor de la Vall por integración en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares y que en concreto son los siguientes:

Primero.- Aprobar la disolución del Consorcio Plan D-Mancor de la Vall, por integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, creado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de día 21 de septiembre de 2012 (BOIB nº 140, de 25 de septiembre de 2012), sin perjuicio de la ratificación por parte de las entidades consorciadas, de acuerdo con el que prevé el artículo 16.3 de los Estatus del Consorcio Plan D-Mancor de la Vall.

Segundo.- Acordar que todos los bienes, derechos y obligaciones del Consorcio Plan D-Mancor de la Vall se integren en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, a la fecha de ratificación de la disolución del Consorcio Plan D-Mancor de la Vall por parte del Consejo de Gobierno de las Illes Balears.

Tercero.-Las cuentas anuales del ejercicio 2012 del Consorcio Plan D-Mancor de la Vall, a fecha 31 de octubre de 2012, una vez auditadas y aprobadas por la Junta Rectora del Consorcio Plan D Mancor de la Vall, serán las cuentas de integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears.

Cuarto.- Facultar al Presidente del Consorcio, como órgano de gobierno y de gestión, a llevar a cabo todos los trámites tendentes a la disolución y efectiva extinción del Consorcio Plan D-Mancor de la Vall para su integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears.

Quinto.- Notificar estos acuerdos a los interesados, y en especial en el Ayuntamiento de Mancor de la Vall, a la Consejería de Turismo y Deportes, a los efectos de su ratificación, de acuerdo con el que prevé el artículo 16.3 de los Estatutos.

Sexto.- Ordenar la publicación de estos acuerdos al Boletín Oficial de las Illes Balears.

Segundo.- Integrarse en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, creado por acuerdo del Consejo de Gobierno de día 21 de septiembre de 2012 (BOIB de 25/09/12), en los términos previstos en sus Estatutos.

Tercero.- Notificar estos acuerdos a la Consejería de Turismo y Deportes.

Cuarto.- Ordenar la publicación de estos acuerdos al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Mancor de la Vall, 19 de noviembre de 2012.

**El Presidente,**  
Bernardí Coll Martorell

